

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: A32-ES-CB-0731

Páginas: 24

**ÍNDICE**

**N.º Expediente: CO-CB-24-078**

**Título: Control y Supervisión de Actividades de Obra Civil en el C.A. El Cabril**

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

PREPARADO:	REVISADO:	Gestión de Calidad:	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE:	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:
Ginés Castillejo Mohedano	Víctor Manuel Rivas Cano	Julián Herrero García	Eva Noguero Cubero	Mª Aurora Saeta del Castillo

Clave: A32-ES-CB-0731	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO-CB-24-078**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de control y supervisión de actividades de obra civil en el C.A. El Cabril: cierre de celdas de almacenamiento RBMA, cierre de líneas en celdas de almacenamiento RBBA y otras infraestructuras.

##### 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes dado el tipo de tareas a realizar, que ejecutadas de forma independiente no satisfacen la necesidad que ha dado lugar a la tramitación de este contrato, y por la dificultad de coordinación de dichas tareas entre distintas empresas.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-718

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71520000-9 Servicios de supervisión de obras.

##### 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la directora de Administración

#### B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a **199.284,69 euros** (IVA incluido).

Presupuesto base de licitación (sin IVA)	164.698,09 €
Importe IVA (21 %)	34.586,60€
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>199.284,69 €</b>

El precio del contrato se fija a tanto alzado.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0731	0	Junio 2024	3

El presupuesto base licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales del equipo de trabajo, las dedicaciones estimadas y la duración del contrato, así como la analogía de costes del contrato actualmente vigente en el C. A El Cabril para un alcance equivalente.

Los perfiles necesarios y su dedicación anual es la siguiente:

Perfil	Número	Dedicación
Técnico responsable	1	100%
Técnico	1	8,3%

A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad (código de convenio n.º 99002755011981).

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales de la resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para 2024 del XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad.

En consecuencia, las tablas salariales mínimas previstas en el convenio para el año 2024 son las siguientes:

Nivel salarial	Anual 2023	Anual 2024 (+2,3%)	Plus convenio 2024	TOTAL ANUAL
Nivel 1	25.582,20 €	26.170,62 €	2.493,50 €	28.664,12 €

Para el cálculo del salario base durante el periodo 2025-2026, se aplica un incremento del 3.5 % con carácter general para el concepto salario base y del 2% para el concepto de plus convenio.

Se incluye otro perfil (nivel 1) adicional, que complementará al titular en la fase de obra donde se requiera una mayor dedicación y en aquellos trabajos o condicionantes de seguridad que deban realizarse por un mínimo de dos (2) personas (trabajos en espacios confinados y trabajos sometidos a permisos especiales).

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el artículo 31 de Retribuciones, sobre los cuales, se estima necesario aplicar un factor de corrección con la finalidad de adaptarlos al mercado específico del sector de la ingeniería nuclear, así como la cualificación y la especialización del perfil requerido para realizar las tareas objeto de contrato. Además, también debemos tener

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0731	0	Junio 2024	4

en cuenta la situación geográfica de la instalación. Todo ello justifica que se aplique al presente contrato un factor de corrección del 45%.

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales estimados para cada perfil, en función de su dedicación al contrato, que serían los siguientes:

#### Coste salarial asociado al perfil de Técnico responsable

Concepto	Importe AÑO 2024 (2 meses)	Importe AÑO 2025 (12 meses)	Importe AÑO 2026 (10 meses)	Total
Salario base	4.361,77 €	27.086,59 €	23.362,18 €	54.810,54 €
Plus convenio	415,58 €	2.543,37 €	2.161,86 €	5.120,81 €
Coste perfil	4.777,35 €	29.629,96 €	25.524,04 €	59.931,35 €
Factor corrector (45%)	2.149,81 €	13.333,48 €	11.485,82 €	26.969,11 €
Total coste salarial por perfil	6.927,16 €	42.963,44 €	37.009,86 €	86.900,46 €
<b>Total perfil de Técnico responsable</b>	<b>6.927,16 €</b>	<b>42.963,44 €</b>	<b>37.009,86 €</b>	<b>86.900,46 €</b>

#### Coste salarial asociado al perfil de Técnico

Concepto	Importe AÑO 2024 (2 meses)	Importe AÑO 2025 (12 meses)	Importe AÑO 2026 (10 meses)	Total
Salario base	4.361,77 €	27.086,59 €	23.362,18 €	54.810,54 €
Plus convenio	415,58 €	2.543,37 €	2.161,86 €	5.120,81 €
Coste perfil	4.777,35 €	29.629,96 €	25.524,04 €	59.931,35 €
Factor corrector (45%)	2.149,81 €	13.333,48 €	11.485,82 €	26.969,11 €
Total coste salarial por perfil	6.927,16 €	42.963,44 €	37.009,86 €	86.900,46 €
<b>Total perfil de Técnico</b>	<b>574,95 €</b>	<b>3.565,97 €</b>	<b>3.071,82 €</b>	<b>7.212,74 €</b>

Los costes salariales estimados para el conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

Uds.	Perfiles	Importe AÑO 2024 (2 meses)	Importe AÑO 2025 (12 meses)	Importe AÑO 2026 (10 meses)	Total
2	Técnicos	7.502,11 €	46.529,41 €	40.081,68 €	94.113,20 €

La existencia de personal supone para la empresa unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%.

Clave: A32-ES-CB-0731	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

COSTE EQUIPO DE TRABAJO	Importe AÑO 2024 (2 meses)	Importe AÑO 2025 (12 meses)	Importe AÑO 2026 (10 meses)	Total
Coste total salario perfiles	7.502,11 €	46.529,41 €	40.081,68 €	94.113,20€
Coste sociales de empresa (40%)	3.000,84 €	18.611,76 €	16.032,67 €	37.645,27 €
<b>Total costes equipo de trabajo (costes directos)</b>	10.502,95 €	65.141,17 €	56.114,35 €	131.758,47 €
Gastos generales ( 19%)	1.995,56 €	12.376,82 €	10.661,73 €	25.034,11 €
Beneficio industrial ( 6%)	630,18 €	3.908,47 €	3.366,86 €	7.905,51 €
<b>Total costes indirectos</b>	2.625,74 €	16.285,29 €	14.028,59 €	32.939,62 €
<b>TOTAL CONTRATO (2 perfiles)</b>	<b>164.698,09 €</b>			

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes	Importe (€)
<b>1. Costes Indirectos (1a + 1b)</b>	41.174,52 €
1a - Gastos Generales	31.292,64 €
1b - Beneficio Industrial	€ 9.881,88€
<b>2. Costes Directos</b>	123.523,57 €
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>164.698,09 €</b>

## 2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	TOTAL
Importe de la licitación por años (€)	13.128,69 €	81.426,46 €	70.142,94 €	164.698,09 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: SO-APOYO CIERRE CELDAS.

## 3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

## 4. Posibilidad de Modificación: No

No se contempla la posibilidad de modificación

Clave: A32-ES-CB-0731	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: No procede.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No procede.

Supuestos de aplicación de la modificación: No procede

## 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 329.396,18 euros y se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación, IVA excluido, más las posibles prórrogas previstas, según el siguiente desglose:

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	164.698,09 €
Importe máximo de las posibles prórrogas, IVA excluido (€)	164.698,09 €
<b>Valor estimado (€)</b>	<b>329.396,18 €</b>

6. **Revisión de precios:** No procede.

7. **Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.**

No procede.

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

### 1. Lugar

El contrato se ejecutará en el C.A. El Cabril, término municipal de Hornachuelos, provincia de Córdoba, al cual se accede desde el PK 17-18 de la carretera A-447 de Fuente Obejuna – Alanís, al ser necesario realizar las actividades de supervisión de obras en la propia instalación.

### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado es de veinticuatro (24) meses contados a partir del 1 de noviembre de 2024 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

### 3. Prórrogas/s

El contrato es prorrogable por un plazo máximo de 24 meses, en dos prórrogas de 12 meses cada una.

Clave: A32-ES-CB-0731	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto. Dado su valor estimado este contrato queda sujeto a regulación armonizada (SARA).

Dado que el objeto de este contrato es el control y supervisión de las actividades de obra civil en El Cabril, de acuerdo con el artículo 70.2 de la LCSP, no podrá adjudicarse el contrato a la empresa contratista de las obras a supervisar ni a las empresas vinculadas a ella, en el sentido establecido en el artículo 70.1 de la LCSP.

En caso de que la contratista sea una UTE esta prohibición se extenderá a todas las empresas miembros de la UTE y a sus empresas vinculadas, en el sentido establecido en el artículo 70.1 de la LCSP.

### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No aplica.

*Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: no aplica.*

### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No aplica.

*Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: no aplica.*

### 4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

### 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

Clave: A32-ES-CB-0731	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación**

### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

### 2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

### 3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio será igual o superior a 160.000 euros.

#### Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### 4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

- a) Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Deberá acreditarse la realización de al menos tres (3) trabajos diferentes por un importe acumulado de 120.000 €, IVA no incluido.

#### Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado,

Clave: A32-ES-CB-0731	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del siguiente miembro del equipo mínimo de trabajo:

**Un técnico responsable**

- Titulación universitaria de nivel medio, superior o grado en la especialidad de ingeniería de obras públicas o análoga.
- Título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en las especialidades de Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía.
- Experiencia de al menos tres años en trabajos de supervisión directa de trabajos de obra civil.

**Forma de acreditación**

- La titulación se acreditará mediante la presentación de la copia del título correspondiente.

En caso de que la titulación presentada se haya obtenido fuera de España, se incluirá certificado de equivalencia al sistema educativo español o en su defecto declaración responsable del licitador en la que indique que la titulación es equivalente a la exigida, acompañada del plan de estudios.

- La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos:						
Experiencia profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Supervisión directa de trabajos de obra civil.						

**NOTAS:**

- Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo área y periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos. Solo se tendrá en cuenta el número de años completos y efectivos.
- No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al

Clave: A32-ES-CB-0731	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.

- Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

## 5. Adscripción de medios:

No se exigen

## 6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Nivel II

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación,

Clave: A32-ES-CB-0731	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

## **7. Garantía provisional:**

No se exige.

### **F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.**

No se establecen

### **G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.**

#### **1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Deberán aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA, junto con la documentación acreditativa que corresponda, requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

#### **2. ¿Se admiten variantes o mejoras?**

No

### **H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

#### **1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor**

No se establecen.

#### **2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor**

No se establecen.

Clave: A32-ES-CB-0731	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### 3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase)

Se otorgarán hasta un **máximo de 51 puntos** en base a los criterios valorables de forma automática distintos del precio que a continuación se detallan:

1. Experiencia del perfil propuesto **como técnico responsable**, del modo que se indica a continuación
  - Experiencia en trabajos de **supervisión/control de calidad en construcción de grandes estructuras de hormigón**
    - 5 puntos, si tiene experiencia en un trabajo
    - 10 puntos, si tiene experiencia en dos trabajos.
  - Experiencia en trabajos de **supervisión /control de calidad en construcción de vertederos de residuos peligrosos y/o radiactivos.**
    - 5 puntos, si tiene experiencia en un trabajo
    - 10 puntos, si tiene experiencia en dos trabajos.
  - Experiencia en al menos un trabajo de **inspección y control de impermeabilizaciones del hormigón.**
    - 5 puntos, si tiene experiencia en un trabajo

Los trabajos ofertados en estos criterios, que el licitador indique en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5), no computarán a efectos de acreditar la experiencia mínima exigida como solvencia técnica y profesional en el apartado E.4 relativo a la solvencia técnica y profesional.

#### Forma de acreditación

La participación en los trabajos ofertada se acreditará cumplimentando la tabla correspondiente al perfil ofertado, que figura en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), en las que **NO** se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional.

La experiencia exigida como solvencia técnica y profesional (epígrafe E.4) NO computará a efectos de valorar, conforme a los criterios objetivos distintos del precio (epígrafe H.3), los trabajos que el licitador reseñe en las tablas del Anexo 5.

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

El servicio objeto de este contrato tiene una elevada complejidad técnica y está sujeto a uno de los niveles de garantía de calidad nuclear más altos. La experiencia de los medios personales se convierte en un elemento fundamental de garantía del

Clave: A32-ES-CB-0731	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

cumplimiento de estos estándares y requisitos de calidad nuclear, lo que justifica que se valore la mayor experiencia en las actividades descritas.

2. Se valorará con **10 puntos** la **habilitación para realizar la inspección de cobertura de Celdas RBMA con Dron**. Habilidad en categorías A1/A3 y STS Categoría específica por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y el compromiso de hacerlo con estos medios, de al menos uno de los dos perfiles propuestos para el equipo mínimo de trabajo.

#### Forma de acreditación

La habilitación ofertada se acreditará mediante la presentación de la copia de la acreditación correspondiente. El compromiso se acreditará con la declaración realizada en el modelo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5).

3. Formación complementaria de **al menos uno de los dos perfiles propuestos** para el equipo mínimo de trabajo. Se valorará la acreditación de cada uno de los siguientes cursos, del modo que se indica a continuación:
  - Se valorará con **6 puntos** la **formación en modelado de información de construcción** (BIM, Building Information Modelling), para procesos y métodos para la generación y gestión de datos de un edificio u obra de arquitectura y/o ingeniería civil durante su ciclo de vida (al menos un curso de 30 horas de duración).
  - Se valorará con **5 puntos** la **formación en procesos de soldadura de armaduras de acero conforme UNE EN ISO 17660 1/08** (mínimo 30 horas de duración).
  - Se valorará con **5 puntos** la formación en ensayos de estanqueidad de geomembranas o láminas de PEAD mediante el método de aire a presión en el canal de prueba conforme norma UNE 104481-3-2:2010 (mínimo 20 horas de duración).

#### Forma de acreditación

La formación ofertada en estos criterios se acreditará mediante la presentación de la copia del título correspondiente incluyendo contenido y duración del curso, emitido por la empresa formadora.

#### **4. Puntuación máxima oferta económica** (Segunda fase).

Se asignará un máximo de 49 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de las ofertas de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el servicio (IVA excluido).

Clave: A32-ES-CB-0731	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El importe total ofertado no podrá superar el importe máximo de licitación que asciende a 164.698,09 €, IVA excluido. y deberá expresarse con un máximo de dos decimales.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo.

**6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva:** Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

**2. Garantía complementaria:** No

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del servicio de construcción e infraestructuras del C.A. El Cabril

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- El contratista deberá organizar la impartición de un curso o acción formativa de al menos 5 horas de duración dirigido a proporcionar al personal asignado a la ejecución del contrato, las actualizaciones de la normativa vigente en materia de obra civil (código estructural, normativa de edificación y/o normativa de cementos y áridos)

Para acreditar el cumplimiento de esta condición el contratista deberá presentar, antes del vencimiento del contrato el certificado del curso realizado, especificando la fecha de la celebración y su duración. Esta relación deberá ser rubricada por el responsable de la formación.

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o en el apéndice B del 10 CFR 50. ). El sistema de calidad del

Clave: A32-ES-CB-0731	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

contratista cumplirá, así mismo, con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

**NOTA:** Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo. Art. 202.4 LCSP.

#### L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad exigido.
- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el personal deberá ser Trabajador Expuesto (T.E.), categoría A, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

#### M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

##### Obligaciones generales:

- El contratista presentará al menos una semana antes de iniciar los trabajos una evaluación de riesgos referida a la actividad contratada.
- El personal adscrito al servicio deberá ser “Trabajador Profesionalmente Expuesto categoría A” de acuerdo con lo especificado en el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes (R.D. 783/2001 de 6 de julio), expedido por el CSN y con carné radiológico en vigor. Se acreditará presentando copia del carné y de la formación básica recibida en Protección Radiológica o con el compromiso de disponer de él, en caso de ser adjudicatario, al iniciarse el servicio.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

##### Obligaciones relativas al equipo de trabajo

- Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación

Clave: A32-ES-CB-0731	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

- El contratista deberá garantizar que el personal del equipo mínimo de trabajo dispone de los equipos informáticos, impresoras, teléfonos móviles, acceso a internet, y todos aquellos medios auxiliares necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

**N. SUBCONTRATACIÓN:** Se admite.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: No se establecen.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

**O. PENALIDADES.**

Las establecidas en el pliego tipo.

La ejecución del contrato queda sujeta al siguiente acuerdo de nivel de servicio (ANS):

1. Las ausencias de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio durante más de tres días hábiles, sin que hayan sido sustituidas, darán lugar, a partir del día hábil siguiente (excluyendo periodos vacacionales), a la minoración en la factura del mes siguiente de 250 euros por día laborable de ausencia.
2. La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de ausencias (exceptuando periodos vacacionales), licencias, permisos, bajas por paternidad o maternidad, o bajas médicas superiores a 7 días hábiles dará lugar a partir del día hábil siguiente a una minoración en la factura del mes siguiente de 250 euros por día laborable de ausencia.

La periodicidad de medida de los ANS será mensual y se reportará en un informe del responsable del contrato que se enviará al coordinador del servicio designado por el contratista. La aplicación de los ANS será acumulativa.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

**P. FORMA DE PAGO.**

La facturación tendrá periodicidad mensual lineal. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Clave: A32-ES-CB-0731	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Dicha facturación quedará condicionada por la aplicación de los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O “Penalizaciones”, que correspondan, en su caso.

No se admiten abonos a cuenta.

No se admiten las entregas y pagos parciales.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Se contempla un plazo de garantía de 3 meses

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

Clave: A32-ES-CB-0731	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO 2**

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº ..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0731	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* ) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0731	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 4

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de:

Descripción	Importe máximo de licitación € (IVA excluido)	Importe ofertado € (IVA excluido) (Máximo dos decimales)
Servicio de control y supervisión de las actividades de obra civil	<b>164.698,09</b>	

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SI*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0731	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Experiencia del técnico responsable	Indicar con una X la opción que oferte	
Experiencia en trabajos distintos a los requeridos como solvencia técnica y profesional		
<b>Supervisión / control de calidad en construcción de grandes estructuras de hormigón</b>		
Experiencia en <b>un</b> trabajo (*) <sup>1</sup>		
Experiencia en <b>dos</b> trabajos (*) <sup>1</sup>		
No oferta experiencia		
<b>Supervisión y control de calidad en construcción de vertederos de residuos peligrosos y/o radiactivos</b>		
Experiencia en <b>un</b> trabajo (*) <sup>1</sup>		
Experiencia en <b>dos</b> trabajos(*) <sup>1</sup>		
No oferta experiencia		
<b>Inspección y control de impermeabilizaciones del hormigón</b>		
Experiencia en <b>un</b> trabajo (*) <sup>1</sup>		
No oferta experiencia		
<b>Habilitación</b> de al menos uno de los dos perfiles propuestos para el equipo mínimo de trabajo.	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
Habilitación para realizar la inspección de cobertura de Celdas RBMA con Dron Habilitación en categorías A1/A3 y STS Categoría específica por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y el compromiso de hacerlo con estos medios, de al menos uno de los dos perfiles propuestos para el equipo mínimo de trabajo (**) <sup>2</sup>		

(Continúa en la página siguiente)

Clave: A32-ES-CB-0731	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Formación de al menos uno de los dos perfiles propuestos para el equipo mínimo de trabajo	SÍ	NO
Formación en modelado de información de construcción (BIM, Building Information Modelling), para procesos y métodos para la generación y gestión de datos de un edificio u obra de arquitectura y/o ingeniería civil durante su ciclo de vida (al menos un curso de 30 horas) (**) <sup>2</sup>		
Formación en procesos de soldadura de armaduras de acero conforme UNE EN ISO 17660 1/08 (al menos un curso de 30 horas) (**) <sup>2</sup>		
Formación en ensayos de estanqueidad de geomembranas o láminas de PEAD mediante el método de aire a presión en el canal de prueba conforme norma UNE 104481-3-2:2010 (al menos un curso de 20 horas) (**) <sup>2</sup>		

(\*)<sup>1</sup> En caso afirmativo, para acreditar la experiencia ofertada, se completarán las siguientes tablas<sup>1</sup>, correspondientes a cada perfil ofertado, en las que **NO** se incluirán los trabajos acreditativos de la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional:

Nombre y apellidos	Técnico responsable					
Perfil	Técnico responsable					
Nº Trabajos de supervisión/control de calidad en construcción de grandes estructuras de hormigón	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Tarea/Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
1						
2						

Nombre y apellidos	Técnico responsable					
Perfil	Técnico responsable					
Nº Trabajos de supervisión /control de calidad en construcción de vertederos de residuos peligrosos y/o radiactivos	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Tarea/Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
1						
2						

(Continúa en la página siguiente)

<sup>1</sup> Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Clave: A32-ES-CB-0731	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Nombre y apellidos						
Perfil	Técnico responsable					
Nº Trabajos de inspección y control de impermeabilizaciones del hormigón	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Tarea/Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
1						

**NOTA:** Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

**(\*\*)<sup>2</sup> En caso afirmativo, para su acreditación, se aportará la documentación acreditativa requerida para cada uno de los criterios en el apartado H.3. del Anexo I al PTCA.**

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0731	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA